

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 22 de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2020-00230, informando que el Banco de Occidente allegó la respuesta a nuestro oficio 1132 del 9 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2020 00230 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado “Par Caprecom Liquidado” contra Departamento del Meta y Otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el banco de occidente allegó la respuesta a nuestro oficio 1132 del 9 de agosto de 2022, la cual habrá de incorporarse en debida forma al expediente y puesta en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes.

De otra parte, habrá de continuarse con el trámite del proceso, disponiendo el señalamiento de fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente en debida forma y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el BANCO DE OCCIDENTE al oficio 1132 del 9 de agosto de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **27 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.**, para que continuar con la audiencia de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se **CERRARÁ EL DEBATE PROBATORIO**, se escucharán los **ALEGATOS DE CONCLUSION** y se proferirá **LA RESPECTIVA SENTENCIA.**

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 108 de fecha 25 de agosto de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e5de186fd4fff7091c028999598b174865e288b53f0e5b0c0ab319a87f1c36**

Documento generado en 24/08/2022 12:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>